



DECRETO N° 644 /

TEMUCO, 25 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 18.04.2019 presentada por SOC. DE INVERSIONES COMERCIAL Y TRANSPORTE CHEVALIER LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26995
Actividad Económica	: SERVICIO DE ENCOMIENDA Y DESPACHO
Código Actividad	: 522.190
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RANCAGUA N° 1605
Nombre Del Contribuyente	: SOC. DE INVERSIONES COMERCIAL Y TRANSPORTE CHEVALIER LTDA.
Rut	: 76.172.114-3
Nombre Rep. Legal	: MESINA GONZALEZ SICILIA ROSSANA
Rut Rep. Legal	: 7.702.177-9
Dirección Particular	: AVENIDA OHIGGINS N° 1867, CHILLAN
Fecha De Solicitud	: 18.04.2019
Otorgación N°	: 111
Fecha Otorgamiento	: 18.04.2019
Rol Avalúo	: 697 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GR/du

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS